ANEXO AL CONTRATO DE TRABAJO RECOMENDACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1.- Recomendaciones de carácter general:

* El trabajador debe leer, interiorizar y cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa, así como acatar las normas internas y políticas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
* Reportar de modo inmediato accidentes de trabajo, incidentes peligrosos o cualquier otro tipo de situación que altere o ponga en riesgo la vida, integridad física y psicológica de los trabajadores suscitados en el ámbito laboral, según los mecanismos previstos en la Empresa.
* Comunicar de modo inmediato la pérdida o deterioro de los Equipos de Protección Personal correspondientes o de cualquier equipo o herramienta de trabajo que genere un riesgo a la integridad y salud de los trabajadores de la Empresa.
* Conocer las medidas de emergencia en caso de sismo, incendio, aviso de bomba, accidente, incidente y/o enfermedad de necesaria aplicación en cada caso.

2.- Riesgos laborales del puesto de trabajo:

* Riesgos causados por una postura de trabajo incorrecta.
* Tropiezos, resbalones y caídas al nivel del suelo (lugares de paso y superficies de trabajo) en desplazamiento a pie.
* Caída, desplome o derrumbamiento de objetos almacenados en armarios, estanterías y demás instalaciones de archivo y almacenamiento de cualesquiera objeto y materiales.
* Caída de objetos desprendidos.
* Riesgos originados por la energía eléctrica.
* Fatiga emocional. Disminución de la eficiencia funcional mental y física. Monotonía, saturación mental y disminución de la capacidad de respuesta o de acción de la persona

3.- Recomendaciones en prevención de accidentes de trabajo, incidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales:

* Prestar atención a los desniveles e irregularidades del suelo, extremando la precaución en los desplazamientos por suelos o superficies mojadas o recién enceradas. Estas situaciones deberán ser comunicadas para su corrección a la brevedad posible.
* Mantener las zonas de circulación y las salidas libres de obstáculos. No apilar objetos de modo inadecuado en los estantes o repisas.
* No tender cables, conducciones, mangueras, enchufes al nivel del suelo de la zona de trabajo.
* Mantener en todo momento el orden y la limpieza en la instalación, colocando los objetos almacenados de forma estable y evitando sobrecargas que puedan deformar la estructura de la estantería.
* Emplear con racionalidad los equipos alimentados con electricidad, sin manipular las instalaciones eléctricas, ni alterar ni retirar las puestas a tierra ni los aislamientos de las partes activas de diferentes equipos, instalaciones y sistemas.
* No manipular ni desarmar equipos de cómputo.
* No colocar bebidas sobre escritorios o mesas donde existan equipos electrónicos.
* Prestar especial atención a los calentamientos anormales de los equipos e instalaciones eléctricas (Cables, motores, armarios, etc.), así como los cosquilleos o chispazos provocados por los mismos. En este caso será necesaria su inmediata desconexión y posterior notificación, colocando el equipo en lugar seguro y señalizando su estado hasta ser revisado.
* Organizar el tiempo de trabajo de manera que permita la realización de pausas espontáneamente a lo largo de la jornada laboral para descansar y cambiar el foco de atención.

4.- Medidas de protección aplicables en el puesto o función específica:

* Interrumpir la actividad en caso de riesgo grave e inminente para su salud o integridad física y, si es necesario, abandonar el lugar de trabajo, comunicando inmediatamente al superior jerárquico correspondiente las circunstancias que justifican dicha acción.
* Respetar las señalizaciones instaladas en las zonas de trabajo y no obstaculizar las vías de evacuación, áreas de circulación, puertas de salida, así como el acceso a los medios de protección contra incendios existentes.
* Observar un comportamiento adecuado que evite la generación de riesgos para el propio trabajador, sus compañeros o terceras personas, así como en relación con los bienes y equipos propiedad de la Empresa.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

# EL EMPLEADOR EL TRABAJADOR